Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

CONTRATO MH/UEP N° 04/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES" - ID N°: 409.455

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de Octubre del año dos mil veintidós, el **MINISTERIO DE HACIENDA - PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF - CONVENIO DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA - DCI-ALA/2015/038-760,** domiciliada en **Alberdi 320 entre Palma y Estrella, Edificio Christian Sabe, Oficina 301**, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. LOURDES SOLANGE ORTIZ CACERES,** con Cédula de Identidad N° **940.592,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ,** domiciliada en 14 de Abril casi Paraíso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS,** con Cédula de Identidad N° **2.292.560,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

a) Establecer las obligaciones y y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES" - ID N°: 409.455,** conforme se detallan las Especificaciones Técnicas, del proceso concursal. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

i. Contrato firmado y sus Adendas o modificaciones;
ii. El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
iii. Los datos cargados en el SICP;
iv. La oferta del proveedor;
v. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

b) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

a) Los documentos adicionales del contrato son: La Póliza o Garantía de Fiel Cumplimento de Contrato y la Garantía de Calidad de Bienes

MINISTERIO DE HACIENDA
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF
Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 531/2022**, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 409.455.-**

Tipo	Prog.	Sub.Prog.	Proy	Subgrupo OG	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
1	001	00	13	541	30	302	99	Gs. 26.562.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y ENSERES" - ID N°: 409.455, convocado por el PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF" - DCI-ALA/2015/038-760.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución UEP N° 09/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

a) El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme al presente contrato.

b) Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Presente asciende a **Gs. 26.562.000 (guaraníes veintiséis millones quinientos sesenta y dos mil)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluidas todas las cargas impositivas, tasas u otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios/bienes prestados/entregados, a entera satisfacción del CONTRATANTE.

c) El precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, son los que se detallan a continuación:

Lote	Ítem	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
5	1	Monitores SMART TV de 70' mínimamente	2	JVC	Japón	8.445.000	**16.890.000**
5	2	Monitores SMART TV de 43' mínimamente	2	JAM	China	2.950.000	**5.900.000**
5	3	Soporte Móvil para TV - Tipo 1	1	Genérico	Paraguay	2.490.000	**2.490.000**
5	4	Soporte Móvil para TV - Tipo 2	1	Genérico	Paraguay	1.282.000	**1.282.000**
Precio Total							**26.562.000**

Total: guaraníes veintiséis millones quinientos sesenta y dos mil.

d) El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato, cumplida la entrega e instalación total de bienes, bajo Nota de remisión, Garantía de Calidad de los Bienes y conformidad por parte de las dependencias afectadas.

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

e) La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

f) Una vez cumplida la entrega e instalación total de bienes, bajo Nota de remisión, Garantía de Calidad de los Bienes y acta de recepción. EL PROVEEDOR ADJUDICADO, antes de solicitar el pago de las obligaciones deberá contar con el Informe de conformidad respecto a los bienes entregados a entera satisfacción del administrador del contrato.

g) El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Coordinación Administrativa del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de la CONTRATANTE, las cuales deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos:

- Ministerio de Hacienda - Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF – DCI-ALA/2015/038-760
- RUC: 80024627-6
- Descripción del Servicio/Bien
- Número de Contrato
- Numero de Orden de Compra
- Modalidad de Compra: Ej: CD Nº, LCO Nº, LPN Nº, CE Nº, etc.
- Número de ID del llamado.

h) En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de los datos citados más arriba, los mismos podrán ser consignados en la parte posterior de la factura, precedidas por la inscripción "LEASE".

i) Las facturas deberán ser acompañadas por los siguientes documentos:

- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).
- Formulario de Identificación del Personal (FID).
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.

j) El pago se efectivizará contra factura presentada previa verificación y conformidad por parte de la dependencia afectada.

k) Los pagos serán gestionados a través de la Coordinación Administrativa del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las facturas.

l) Del monto total facturado, se retendrán los tributos correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según los establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto al Art. 41 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3439/07 y reglamentada por el Decreto N° 21909/03, al mismo tiempo se realizarán las retenciones correspondientes al 0,05% Ministerio de Justicia y el 0,05% Ministerio de Defensa del Consumidor, como también 0,5% conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 6490/2020, "De Inversión Pública", de acuerdo al siguientes detalle:

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Concepto de Retención	% retenido
*Art. 41 de la Ley 3439/07 **"De Contrataciones Públicas"**,*	*0,4 % (cero coma cuatro por ciento)*
Ministerio de Justicia – Art. 266 Ley N° 6873/22.	*0,05% (cero coma cero cinco por ciento)*
Ministerio de Defensa del Pública – Art. 266 Ley N° 6873/22.	*0,05% (cero coma cero cinco por ciento)*
*Art. 16 de la Ley 6490/2020, **"De Inversión Pública"***	*0,5 % (cero coma cinco por ciento)*
Total	***1,0%***

m) Conforme a la disposición del Decreto N° 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, EL PROVEDOR, deberá contar con una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro habilitada en un banco de plaza, o en se defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una de ellas a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

a) El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones, es decir hasta el 31/12/2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones. EL PROVEEDOR, deberá entregar/prestar los bienes/servicios de acuerdo al siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Descripción del bienes	Cant.	Lugar de entrega de los bienes
5	1	Monitores SMART TV de 70' mínimamente	2	Las entregas se realizarán en la **Dirección General del Tesoro Público (DGTP) y en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF),** de conformidad a las Órdenes de Compra emitidas. Ubicación: Edificio Central - Palma y Chile Horario Ordinario: período normal de actividades de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas. Horario Extraordinario: a solicitud de la Institución (los días sábados, domingos y feriados o dentro de los días laborales ordinarios, pero fuera del periodo normal de actividades para las implementaciones que involucren corte en el servicio).
5	2	Monitores SMART TV de 43' mínimamente	2	
5	3	Soporte Móvil para TV - Tipo 1	1	
5	4	Soporte Móvil para TV - Tipo 2	1	

b) Todos los bienes del **Lote 5** deberán ser entregados e instalados en su totalidad en un plazo no mayor a **10 días hábiles** a ser contados a partir del día hábil siguiente de la entrega efectiva de la Orden de Compra (la entrega de la Orden de Compra se realizará vía correo electrónico especificada en la oferta).

c) **Accesorios:** Todos los bienes deberán contar los accesorios establecidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

d) **Instalación:** El servicio deberá contemplar la instalación, configuración y demostración de funciones básicas para uso del equipo adquirido.

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

e) **Para el Lote 5, Ítem 2:** La provisión de estos equipos deberán incluir Soportes de Pared Giratorio, el mismo debe estar diseñado para soportar los monitores propuestos (mínimamente Monitores de 43'); conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

a) La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General del Tesoro Público (DGTP) y del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF),** conforme a las Órdenes de Compra que serán emitidas.

b) Los que ejerzan la administración del contrato tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación y serán las encargadas de emitir las conformidades correspondientes

c) Las dependencias encargadas de dar su conformidad deberán comunicar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760, en tiempo y forma, si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin aplicar lo establecido en la Cláusula 12º - Multas del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo de partes.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, por un plazo de 90 (días) posteriores a la finalización de la vigencia del Contrato.

b) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá estar a nombre del:

- Ministerio de Hacienda - Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF – DCI-ALA/2015/038-760
- RUC: 80024627-6

c) La presente garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaría emitida por un Banco establecido en la República de Paraguay, que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

d) LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar las garantías que no cumplan con los requisitos más arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

e) La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto EL PROVEEDOR, a proveer la Póliza o Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

11. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES

a) El PROVEEDOR deberá presentar la garantía de calidad de los bienes (escrita) con un periodo de validez de por **12 (doce) meses para los bienes del Lote 5 (cinco),** que serán contados a partir de la entrega e instalación efectiva de los bienes, que cubre cualquier desperfecto de fabricación, incluyendo, suministros de partes y piezas originales, así como la mano de obra especializada que sea necesaria para dar solución a cualquier problema que sobrevenga, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para cada lote/ítem.

b) El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: a) 5 (cinco) días hábiles para reparación que no requieran el retiro del equipo afectado que correrá a partir de la notificación al proveedor de la naturaleza de los defectos; b) Si la reparación implica el retiro del equipo o bien afectado, el plazo para la reposición de componentes y/o equipos será de 5 (cinco) días hábiles a ser contados desde el retiro del mismo. Si el plazo se cumple en un día no hábil, el bien se deberá entregar a más tardar al siguiente día hábil. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por mayor tiempo, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Caso contrario, y si el bien no pudiese ser reparo el mismo deberá ser sustituido por uno similar o mejor característica. Esta reposición deberá ser entregada con un informe técnico detallando el bien que no puede ser reparado.

12. MULTAS.

a) Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. El valor de las multas será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso, a ser calculados sobre la Orden de Servicio/Compra, aplicable al proveedor en el caso de demora en la entrega de bienes o prestación de servicios.

b) Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados por el PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, en un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores al cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes, los cuales podrán ser aceptados o rechazados por LA CONTRATANTE en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles a ser contados desde la entrega de la justificación.

c) Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

d) La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

a) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

a) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

a) Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes octubre y año dos mil veintidós.

MINISTERIO DE HACIENDA · Proyecto Mejoramiento de la Gestión SSEAF

Nombre: **LOURDES S. ORTIZ**
Cargo : **COORDINADORA GENERAL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF - DCI-ALA/2015/038-760**
Cédula de Identidad N° **940.592**

Nombre: **DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS**
Cargo: **PROPIETARIO DE LA FIRMA TES INGENIERÍA.**
Cédula de Identidad N° **2.292.560**

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería